

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Ingeniería Mecánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Crespo Castillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ingeniería Mecánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 7 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Garcia Molina Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Ingeniería Eléctrica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Pedro Garcia Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ingeniería Eléctrica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 7 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombro, en virtud de concurso, a doña Ana Isabel Vázquez Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento, Construcciones Arquitectónicas, adscrita al departamento de Construcciones Arquitectónicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D<sup>a</sup> Ana Isabel Vázquez Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento «Construcciones Arquitectónicas (Actualmente Construcciones Arquitectónicas II)».

Sevilla, 9 de julio de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativa, opción: Arquitectura Superior.*

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectura Superior, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite

tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán

optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reunen los demás requisitos exigidos en la R.P.T para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,S0), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la

documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 49 c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.- Lo Secretaría General,  
Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.961 del BOJA núm. 73, de 30.7.92.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 G.C.P  
 ARQUITECTOS SUPERIORES  
 FECHA NRO.

A21

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES	GRP	ADS	NUM VAC	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	MOD	ACCES	GRP	ADS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
GOBERNACION											
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR											
517743	ASESOR TECNICO-OPERACIONES...	1	F	AB	PC	22	X X X X	SEVILLA	P-A2	2	ARQUITECTO:ING.IND. ARG.TCO.:ING.TCO.IND
517869	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES...	1	F	A	PC	22	X X - -	SEVILLA	P-A2	1	ARQUITECTURA
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO											
528419	NG. PLANEAMIENTO GENERAL	1	F	A	PC	22	X X - -	SEVILLA	P-A2	1	ING.C.C.Y P.:ARQUIT. GEOGRAFO
DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA											
527878	UN. NORMATIVA TECNICA	1	F	AB	PC	22	X X - -	SEVILLA	P-A2	1	ARQUIT. ARG.TCO. LDO. O DPL. DERECHO
527808	UN. PROYECTOS	1	F	AB	PC	22	X X - -	SEVILLA	P-A2	1	ARQUITECTO TEC.
527833	NG. PROMOTORES PUBLICOS	1	F	AB	PC	22	X X - -	SEVILLA	P-A2	1	ARQUIT. ARG.TCO. LDO.DEREC.ECONOM.
527827	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	20	- - - -	SEVILLA	P-A2	51	ARQUITECTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
508586	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y	1	F	AB	PC	22	X X - -	ALMERIA	P-A2	1	ARQUITECTO TEC.
508586	NG. CONSERVACION Y MANTENIMIENT	1	F	AB	PC	22	X X X X	ALMERIA	P-A2	1	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSERVIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - A21 ARQUITECTOS SUPERIO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	C.D. R F I D P	PISM	CUERPO EXP		
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES							
CADIZ							
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ							
507040	TITULADO SUPERIOR	1 F A PC	SO	20	- - -	51 P-A2	ING.C.C.Y P.:ARQUIT. ING. IND.:GEOL:GEOGR.
506808	NG. ARQUITECTURA	1 F AB PC		22	X X - -	212 P-A2	1 ARQUITECTO TEC.
508913	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y	1 F AB PC		22	X X X X -	576 P-A2	1 ARQUITECTO TEC.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA							
507212	NG. ARQUITECTURA	1 F AB PC		22	X X - -	212 P-A2	1 ARQUITECTURA 1 ARQUITECTO TEC.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA							
507547	NG. ARQUITECTURA	1 F AB PC		22	X X - -	212 P-A2	1 ARQUITECTURA 1 ARQUITECTO TEC.
507877	ASESOR TECNICO-URBANISMO	1 F A PC		22	X X - -	285 P-A2	1 ARQUITECTURA
507581	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y	1 F AB PC		22	X X - -	252 P-A2	1 ARQUITECTO TEC.
507591	NG. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2 F AB PC		22	X X X X -	576 P-A2	1 ARQUITECTURA 1 ARQUITECTO TEC.
LABORATORIO CONTROL CALIDAD							
HUELVA							
765005	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1 F AB PC		22	X X X X -	785 P-A2	2 ICCP:AR:QUI:FIS:GEOL 1.TCO.O.P.:ARQ.TCO.
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA							
HUELVA							
507807	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y	1 F AB PC		22	X X X X -	576 P-A2	1 ARQUITECTURA 1 ARQUITECTO TEC.
507941	NG. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2 F AB PC		22	X X X X -	576 P-A2	1 ARQUITECTURA 1 ARQUITECTO TEC.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - A21 ARQUITECTOS SUPERIO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM CUERPO EXP	EXP

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN								JAEN							
508357	ASESOR TECNICO-URBANISMO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	265	P-A2	1	ARQUITECTURA	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA								MALAGA							
508380	ASESOR TECNICO-URBANISMO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	265	P-A2	1	ARQUITECTURA	
508348	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	212	P-A2		ING.INDI.ARQUIT. GEOLOGO; GEOGRAFO	A EXTINGUIR XX---

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								SEVILLA							
508357	NG. ARQUITECTURA	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A2	1	ARQUITECTURA	
508380	ASESOR TECNICO-URBANISMO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	265	P-A2	1	ARQUITECTO TEC.	
508388	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	252	P-A2	1	ARQUITECTURA	
508384	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	265	P-A2		ARQUITECTO TEC.	

EDUCACION Y CIENCIA

D.G.CONSTRUCC.Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR								SEVILLA							
526286	ASESOR TECNICO	3	F	AB	PC	22	X	X	-	-	476	P-A2	2	ARQU.ARQ.TCO. ING.IND.ING.TCO.IND	

ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO								SEVILLA							
618638	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y PROYE	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	476	P-A2	2	ARQUITECTURA	
618648	ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	476	P-A2	2	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC.	



JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 PLAZAS PARA OPOSICIONES  
 - A21 ARQUITECTOS SUPERIO

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

692874	ASESOR TECNICO-OBRAS	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	644	P-A2	1	ARQUITECTO;ING.IND. ARG.TCO.;ING.TCO.IND
692882	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	51	P-A2		ING.IND;ARQUIT.

GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

694508	ASESOR TECNICO-OBRAS	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	644	P-A2	2	ARQUITECTO;ING.IND. ARG.TCO.;ING.TCO.IND
--------	----------------------	---	---	----	----	----	---------	---	-----	------	---	---

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

894705	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	51	P-A2		ARQUITECTURA ING. INDUSTRIAL ARQUITECTO;ING.IND. ARG.TCO.;ING.TCO.IND
895198	ASESOR TECNICO-OBRAS	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	644	P-A2	1	ARG.TCO.;ING.TCO.IND

ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL TECNICA

853880	ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y OBRA	1	F	AB	PC	22	X X X X	-	578	P-A2	1	ARQUITECTO;ING.IND. ARG.TCO.;ING.TCO.IND
--------	---------------------------------	---	---	----	----	----	---------	---	-----	------	---	---

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

850510	NG. INVERSIONES	1	F	AB	PC	22	X X	-	318	P-A2	1	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC.
--------	-----------------	---	---	----	----	----	-----	---	-----	------	---	---------------------------------

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

851370	NG. INVERSIONES	1	F	AB	PC	22	X X	-	318	P-A2	1	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC.
--------	-----------------	---	---	----	----	----	-----	---	-----	------	---	---------------------------------





### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.*

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

#### DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 15 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

#### ANEXO

##### CORPORACIONES LOCALES

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CACIN  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino de la Subvención: Instalación Repetidor TV

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE COLOMERA  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Adquisición Equipo Bombeo

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Reparación Acequia c/ Carrera

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORCE  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Arreglo Caminos Rurales

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Terminación Nave Almacén para el Ayuntamiento

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Mejora alumbrado público

Corporación Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SALAR  
Subvención Concedida: 750.000 ptas  
Destino Subvención: Adquisición mobiliario nuevo Ayuntamiento

##### ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad Beneficiaria: Agrupación de Voluntarios Andaluces  
Subvención Concedida: 200.000 ptas  
Destino Subvención: Formación Saharavis Motril. Program. Difusión Vol

Entidad Beneficiaria: P. de AA. de VV.  
Subvención Concedida: 470.000 ptas  
Destino Subvención: Encuentros de Organizaciones Sociales

Entidad Beneficiaria: VECINOS CASTAÑO-MIRASIERRA  
Subvención Concedida: 100.000 ptas  
Destino Subvención: Adquisición Mobiliario

Entidad Beneficiaria: ASOC. PENSIONISTAS DE LA TERCERA EDAD DE SALA R  
Subvención Concedida: 100.000 ptas  
Destino Subvención: Adquis. Material y Enseres Hogar Pensionista

Entidad Beneficiaria: UNICEF  
Subvención Concedida: 200.000 ptas  
Destino Subvención: Celebrar concierto ayuda países andinos

Entidad Beneficiaria: Federación Prov. de Asoc. Padres de Alumnos (FAPA)  
Subvención Concedida: 470.000 ptas  
Destino Subvención: Jornadas Prov. Enseñanzas medias y premio FAPA

*RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.*

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

#### DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 7 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Santaella López.

#### ANEXO

##### CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de La Malaha.  
Subvención concedida: 700.000 Pts.  
Destino de la subvención: Terminación Parque de «Los Pajaritos».

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Lanjarón.  
Subvención concedida: 700.000 Pts.  
Destino de la subvención: Adquisición e instalación elementos ornamentales.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Pedro Martínez.  
Subvención concedida: 700.000 Pts.  
Destino de la subvención: Adquisición terreno para construcción residencia 3ª edad.

##### ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Asociación Promoción Barrios Marginados «Aproma».  
Subvención concedida: 200.000 Pts.  
Destino de la subvención: Colonias de verano para niños marginados.